



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/194/2020, DE 14 DE FEBRERO (BOCYL DE 26 DE FEBRERO), EN VIRTUD DE LA CUAL SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, en la sesión celebrada el día 2 de junio de 2021, de acuerdo con lo establecido en la Base 1.6 de la ORDEN SAN/194/2020, de 14 de febrero (BOCYL de 26 de febrero), ha acordado aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de **Licenciado Especialista en Oncología Radioterápica** del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con la Base Primera 1.6, analizadas las alegaciones presentadas en plazo por los aspirantes contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas en el ejercicio de la oposición, se indica, para general conocimiento de los aspirantes, lo siguiente: Se MODIFICA la respuesta correcta de la pregunta nº 124 de la parte específica del ejercicio, que pasa a ser la respuesta "A" y se MODIFICA la respuesta correcta de la pregunta nº 125 de la parte específica del ejercicio, que pasa a ser la respuesta "A".

Se ANULAN las preguntas nº 10 y 21 de la parte general del ejercicio, que se sustituyen por las preguntas de reserva de la parte general nº 151 y 152. Se ANULAN las preguntas nº 46, 101, 104 y 105 de la parte específica del ejercicio, que se sustituyen por las preguntas de reserva de la parte específica nº 154, 155, 156 y 157.

SEGUNDO: Según lo establecido en la referida Base 1.6, "para poder superar la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes." Teniendo en cuenta que la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes es de 93,75 puntos sobre 150 puntos, el 60% de 93,75 puntos da como resultado





una puntuación de 56,25 puntos, por lo que se establece en 56,25 puntos la puntuación mínima necesaria para poder superar el ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO: La citada Base 1.6 también dispone que “no obstante lo anterior, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de convocatoria, salvo empates en el marginal.” En esta convocatoria el número total de plazas objeto de convocatoria es de 4, por lo que el 250% supone que el número máximo de aspirantes que el Tribunal Calificador puede declarar que ha superado la fase de oposición es de 10 aspirantes, salvo empates en el marginal.

CUARTO: En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se declara que han superado el ejercicio único de la fase de oposición aquellos aspirantes que habiendo obtenido una puntuación, al menos, de 56,25 puntos, quedan comprendidos, por orden de puntuación, dentro del número máximo de 10 aspirantes que pueden superar el ejercicio de la fase de oposición, teniendo en cuenta que el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de convocatoria, salvo empates en el marginal.

QUINTO: Se aprueba y se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida y del turno de acceso, ordenada por orden de puntuación, y que figura en el Anexo.

SEXTO: Los aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos a que se hace referencia en la Base Séptima de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, mediante la aportación de documento original o fotocopia compulsada.

De acuerdo con lo previsto en las Base Primera 1.6 y en la Base Séptima, 7.3, la certificación de los méritos irá referida al último día del plazo de presentación de solicitudes, a cuyos efectos deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 9 del Real Decreto 537/2020,





de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuanto a la reanudación, desde el 1 de junio de 2020 (incluido), del plazo establecido en la Base Tercera, 3.2.1 para la presentación de solicitudes.

La referida documentación se dirigirá a la sede del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que, conforme a la Base Quinta, 5.8, es la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, C/ Los Soldados, 15, 34001 – Palencia (Palencia).

SÉPTIMO: La presente resolución con la relación anexa de aspirantes que han superado la fase de oposición se hará pública en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, en las Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del propio Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es) y se remitirá al teléfono de información 012.

OCTAVO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, 4 de junio de 2021

Vº Bº

La Presidenta

D^a. Marina Hervella Ordoñez



El Secretario

D. Miguel Ángel Sousa López

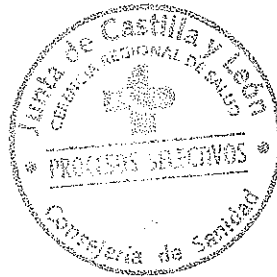




DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución del Tribunal Calificador y su Anexo, por la que se aprueba y se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Oncología Radioterápica del Servicio de Salud de Castilla y León se hace pública el día 4 de junio de 2021.

Vº Bº
La Presidenta

D^a. Marina Hervella Ordoñez



El Secretario

D. Miguel Ángel Sousa López



ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/194/2020, DE 14 DE FEBRERO (BOCYL DE 26 DE FEBRERO).

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN	TURNO
GOMEZ HERAS, Laura	***6523**	106,25	Libre
ALONSO MARTINEZ, Pilar	***1680**	104,75	Libre
CIGARRAL GARCIA, Cristina	***0556**	97,25	Libre
HERRERA ROMAN, María	***0551**	94	Libre
HORTELANO PARDO, Eduardo	***0349**	93,75	Libre
GARCIA ALVAREZ, M ^a Graciela	***1282**	90	Libre
DIAZ GUTIERREZ, Francisco	***3208**	88,75	Libre
ALONSO SANCHEZ, Diana	***7589**	88,75	Libre
SOPEÑA SANZ, Luis	***3616**	88,25	Libre
DE LA PINTA ALONSO, Carolina	***8215**	85,75	Libre

